

San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2009

EXPTE N° 74.471-D-2009

108-128-2009

VISTO:

Que por Resolución N° 474-126-2008 se aprueba el Régimen Económico para las Actividades de Postgrado de esta Facultad;

Que a fojas 6 obra una presentación efectuada por la Directora de Postgrado, Dra. Nilda María Flawiá de Fernández, en la que informa que en reunión del 24 de Febrero de 2009, los Directores de las Carreras de Postgrado, acordaron un aumento de los aranceles de inscripción, cursos y seminarios, a partir del 01 de Abril del corriente año;

Que los Señores Consejeros resuelven aprobar por mayoría dicho pedido;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
(en sesión ordinaria del día 26-III-2009)

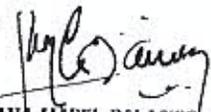
RESUELVE:

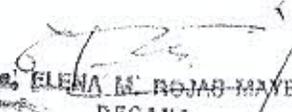
Art. 1º.-Establecer -a partir del 01 de Abril de 2009- los siguientes aranceles para las actividades de Postgrado de esta Facultad:

Aranceles Inscripción, Cursos y Seminarios de Postgrados

- o *Inscripción Anual para todas las Carreras: \$500,00 (puede abonarse en dos (2) cuotas).*
- o *Derecho de Examen libre de Idiomas de Cuarto Nivel. Para alumnos de otras Facultades, igual al monto del Curso: \$250,00.*
- o *Cursos y Seminarios:*
 - 30 horas: \$200,00
 - 40 horas: \$250,00
 - 50 horas: \$300,00
 - 60 horas: \$350,00
 - 150 horas: \$ 600,00

Art. 2º.-Comuníquese a Dirección General Académica, Dirección Económico Financiera, Dirección de Postgrado y Departamento de Prensa y Difusión.


Prof. ELIANA MABEL PALACIOS de COSIANSI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD de FILOSOFIA y LETRAS - U.N.T.


Dra. ELENA M. ROJAS-MAYER
DECANA
FACULTAD FILOSOFIA Y LETRAS - U.N.T.




FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
SECRETARIA ACADEMICA
CALLE BARRIO DE LAS ESCUELAS 1000
4000 TUCUMAN ARGENTINA